Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 431/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Christian Hernán CARBALLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad Vial III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 431/2014 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 431/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad Vial III, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Seguridad Vial I, al

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

alumno Christian Hernán CARBALLO, Legajo N° 19347, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1869/2014

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior